



## REPENSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UN NUEVO SISTEMA DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA

### 1.- Contexto

Son múltiples las falencias y las demandas del sistema educacional chileno. Uno de los problemas centrales es que, hasta la fecha, no se ha logrado realizar una articulación de estas deficiencias. Separar a la educación en distintos subsistemas, vale decir, educación preescolar, básica, media y superior, obstaculiza su coherencia ya que éstas se desvinculan de su contexto y chocan con las barreras estructurales que limitan la efectividad de las políticas. La situación específica del deficiente sistema de acreditación socioeconómica para los estudiantes de la educación superior es un fiel reflejo de ello, en la medida que no permite tener un diagnóstico certero de la magnitud de la ayuda necesaria para financiar los estudios de todos aquellos que no puedan hacerlo directamente.

Lo que ha ocurrido en el sistema de educación superior en los últimos 25 años da cuenta de la debilidad del debate que involucra a toda la educación chilena. Lamentablemente, el gobierno, en vez de incentivar un debate país en torno al tema, promulgó este año la Ley 20.027 –la altamente criticada “Ley de Financiamiento”-, cuyo objetivo central es que los estudiantes de instituciones privadas, que no tenían acceso a créditos con algún apoyo del Estado, ahora cuenten con esta posibilidad. Sin embargo, a pesar de la novedad de la iniciativa, que se constituye como una alternativa “menos mala” para solucionar un problema de fondo, principalmente corresponde a una discusión de segundo orden y no presenta articulación alguna con las directrices de base del tipo de educación que se quiere.

Durante el proceso de finalización de la tramitación legislativa y la promulgación misma de este proyecto de ley, se genera un ola creciente de manifestaciones por parte de los estudiantes, en especial de los planteles tradicionales: Las autoridades de gobierno, por su parte, sólo se limitan a acusar a éstos de egoístas.

Lo cierto es que en la Educación Superior se ha producido un proceso de expansión vertiginoso. Desde 1981 en adelante -momento en que se relaja el marco legislativo para

que se multiplique la creación de distintos establecimientos-, casi se cuadruplica la cantidad de matriculados en universidades del Consejo de Rectores, universidades privadas, centros de formación técnica e institutos profesionales. En total, hoy se contabilizan casi 600 mil estudiantes en el sistema, repartidos en más de 220 establecimientos. La cobertura nacional para el grupo etáreo entre 18 y 24 años ya llega al 38%, mientras en 1990 sólo alcanzaba el 16%. Los estudiantes inscritos en universidades privadas han crecido en un 6.000% en los últimos 20 años.<sup>1</sup>

Aún más, según proyecciones del propio gobierno, se espera que para 2012 haya un millón de estudiantes en la educación superior.

Sin debate, sin reflexión y con falta absoluta de un análisis técnico de fondo, Chile optó por una ruta privatizadora para satisfacer y fomentar este proceso de crecimiento en la educación superior, situándose como uno de los países en que mayor injerencia tiene el aporte privado junto, con Corea del Sur<sup>2</sup>. De hecho, de cada \$100 gastados en educación superior en Chile, sólo \$20 provienen de fuentes públicas. En los países desarrollados, en cambio, se observa un escenario absolutamente opuesto, ya que casi el 80% del gasto tiene su origen en el Estado.

La viabilidad y la pertinencia de cada estrategia dependen del contexto del país en que se aplica. Dado los altos niveles de inequidad observados en la sociedad chilena, la estrategia privada extrema seguida por nuestro país en su sistema de educación superior, resulta inapropiada si se desean lograr los objetivos de equidad y calidad.

<sup>1</sup> Registro de Políticas Públicas N°17, Crisis en el Sistema de Educación Superior en Chile: Análisis y Propuestas.

<sup>2</sup> Brunner, J.J., Guiar el Mercado: Informe Sobre la Educación Superior en Chile, Enero 2005, Pág. 119

**Autores:**  
**Marco Kremerman, economista**  
**Fundación Terram**

**CONFECH**

**Cuadro 1: Matrícula Total Educación Superior para los años 1983 a 2004\***

Tipo Institución	1983	1987	1990	1993	1996	1998	2000	2003	2004
<b>Universidades</b>	110.133	127.099	131.702	194.332	253.506	287.670	319.089	403.370	416.761
Del Consejo de Rectores	107.425	119.447	112.193	144.346	174.941	199.973	215.284	246.750	246.611
Privadas	2.708	7.652	19.509	49.986	78.565	87.697	103.805	156.620	170.150
<b>Institutos Profesionales</b>	25.415	29.656	40.006	38.076	52.170	64.593	79.904	101.674	104.844
<b>Centros de Formación Técnica</b>	39.702	67.583	77.774	83.245	61.418	54.290	53.184	62.070	62.354
<b>Total</b>	<b>175.250</b>	<b>224.338</b>	<b>249.482</b>	<b>315.653</b>	<b>367.094</b>	<b>406.553</b>	<b>452.177</b>	<b>567.114</b>	<b>583.959</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Mineduc

\*Observación: Incluye Nivel de Pregrado, Postgrado y Postítulo.

Actualmente, Chile detenta una de las distribuciones del ingreso más desiguales del mundo, en donde el 60% de los hogares cuenta con menos de \$350 mil para sus gastos mensuales y el 10% más rico recibe ingresos 35 veces superiores que el decil más pobre de la población.<sup>3</sup>

Adicionalmente se configuró un sistema educacional segmentado: existe una educación para ricos (particular pagada) y otra para quienes no cuentan con recursos (subvencionada). Por lo mismo, la mayoría de los puntajes más altos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) provienen de los colegios particulares pagados, que sólo educan al 8,5% del alumnado.<sup>4</sup>

**Cuadro 2: Proporción del gasto público y privado destinado a la Educación Superior, para algunos países seleccionados (en %)**

País	Fuentes públicas	Fuentes Privadas		
		Gasto de las familias	Otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas
Corea del Sur	15,9	58,1	26,0	84,1
<b>Chile</b>	<b>19,6</b>	<b>77,8</b>	<b>2,6</b>	<b>80,4</b>
Estados Unidos	34,0	33,9	32,1	66,0
Japón	43,1	56,9	0,0	56,9
Australia	51,3	31,0	17,7	48,7
Perú	58,0	42,0	0,0	42,0
Argentina	68,5	27,7	3,8	31,5
México	70,4	28,9	0,7	29,6
Francia	85,6	10,3	4,1	14,4
Alemania	91,3	a	a	8,7
Portugal	92,3	a	a	7,7
Noruega	96,9	a	a	3,1
Dinamarca	97,8	2,2	0,0	2,2
Uruguay	99,5	0,0	0,5	0,5
<b>OECD</b>	<b>78,2</b>	<b>a</b>	<b>a</b>	<b>21,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por la OECD, Education at Glance 2004

a= No se encuentra disponible el detalle del gasto privado

<sup>3</sup> Análisis de Políticas Públicas N°29, Distribución del Ingreso en Chile: Una Bomba de Tiempo, Agosto 2004, Publicaciones Terram, en www.terram.cl

Finalmente, a pesar de los avances en cobertura, sólo el 14% de los jóvenes pertenecientes al quintil de los hogares más pobres de la población está en la educación superior, a diferencia de aquellos pertenecientes al quintil más rico, en donde el 75% se encuentra dentro del sistema.<sup>5</sup> En conclusión, sólo recién ahora se podría comenzar a observar una mayor participación de los sectores más pobres en la educación terciaria. Por lo mismo, los requerimientos de financiamiento serán un factor determinante.

## 2.- Financiamiento

Para ayudar a financiar el pago de los aranceles de los estudiantes que pertenecen a alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores, actualmente existen los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, operativos desde 1995 a través de la Ley 19.287. Los estudiantes de las universidades privadas, centros de formación técnica e institutos profesionales, sólo cuentan con la instancia de la recientemente aprobada y controvertida Ley 20.027. El resto del financiamiento proviene de becas del Estado, orientadas fundamentalmente para quienes ingresan a los plantales tradicionales.

El Crédito Universitario inicialmente fue asignado entre las universidades en virtud de la participación que éstas tenían en el aporte estatal total hasta diciembre de 1980. Así, los estudiantes beneficiados se convertían en deudores del Fisco, a una tasa real del 1% anual con plazos de pagos de 10 años y con dos años de gracia una vez que se efectuara el egreso. Sin embargo, En 1987 se deroga una parte del decreto con fuerza de ley de 1981 y se constituyen a través de la ley 18.951 los Fondos de Crédito Universitario, sistema mediante el cual se delega a las universidades la administración, asignación y cobro de los recursos que se prestan, traspasando autonomía para que cada plantel pueda pactar con sus estudiantes las condiciones de pago.

<sup>4</sup> Análisis de Coyuntura Social N°14, Educados en la Desigualdad, Enero-Marzo 2004, Publicaciones Terram, en www.terram.cl

<sup>5</sup> Registro de Políticas Públicas N°17, Crisis en el Sistema de Educación Superior en Chile: Análisis y Propuestas, Publicaciones Terram

Finalmente, en 1994, se crea los Fondos Solidarios de Crédito Universitario, a través de la ley 19.287.

El sistema de créditos solidarios consiste principalmente en la entrega de 25 fondos a las 25 universidades del Consejo de Rectores por parte del Ministerio de Educación. Estos fondos, a su vez, son distribuidos sobre la base de la situación socioeconómica de los alumnos y la proporción que cada plantel capta entre aquellos que pertenecen a las familias de menores recursos.

La cantidad de recursos totales para créditos que cada universidad puede entregar, además de esta asignación presupuestaria, depende de la recuperación de los préstamos realizados en años anteriores, de recursos propios de cada institución y de aportes voluntarios recibidos.

El crédito se entrega con una tasa de interés de 2% anual sobre IPC, y se da un plazo entre 12 a 15 años para cancelar la deuda, después del cual se condona la parte que no se haya alcanzado pagar. Se descuenta un 5% del ingreso mensual de los deudores, a menos que no esté percibiendo ingresos o si éstos son menores a 6 UTM al mes.

#### **Requisitos de Postulación :**

- Ser chileno/a.
- Estar matriculado/a en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores.
- Acreditar una situación socioeconómica que impida el pago total o parcial del arancel.
- Tener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 475 puntos, (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática).
- Llenar adecuadamente el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) y presentarlo en su universidad con la documentación requerida al momento de matricularse.

Año a año, los montos asignados a créditos por el Estado aumentan en alguna medida. Sin embargo, no alcanzan a cubrir las necesidades de los estudiantes. Para este año, se asignaron por Ley de Presupuesto \$55 mil millones a los Fondos Solidarios, y se esperan más de \$45 mil millones adicionales por concepto de retención de impuestos, reprogramación y devolución de los préstamos. Con todo, los déficit fueron nuevamente la regla en muchas universidades: dos mil millones en la Universidad de Chile, tres mil millones en la Universidad de Valparaíso, etc.

## **2.1.- Formulario Único de Acreditación Socioeconómica**

El FUAS es el instrumento que se utiliza para recopilar y ponderar los antecedentes socioeconómicos de los postulantes a los beneficios que entrega el Estado para la educación superior. Mediante el Decreto Supremo N° 938 que establece el reglamento de la Ley 19.287, se crea el Sistema Único de Acreditación Socioeconómica, el cual norma precisamente esta materia.

Cada universidad perteneciente al Consejo de Rectores debe recoger el total de postulaciones por año y hacerse responsable de la validación de la información entregada por los estudiantes. Posteriormente se hace llegar esta información al ministerio de Educación (MINEDUC), el cual la procesa y de acuerdo a una "Tabla de Parámetros", calcula los requerimientos por alumno y los ordena por institución, con el fin de obtener una aproximación de cuánto dinero necesita cada institución para financiar a sus estudiantes. Finalmente, el organismo de gobierno entrega los recursos a los 25 planteles y ellos deben asignar los beneficios a cada uno de los postulantes, según sus normas y políticas internas.

La distribución de los recursos anuales se divide en un 20% para los postulantes de primer año, de acuerdo al cálculo de requerimiento mencionado anteriormente y un 80% para el resto de la matrícula, según participación histórica de la universidad.

Además, es pertinente destacar que el reajuste que se hace al monto entregado por universidad cada año, presenta como restricción un techo de 6% de crecimiento de las vacantes y un alza de los aranceles de referencia que no vaya más allá del reajuste de las remuneraciones del sector público.

Para obtener el cálculo exacto del requerimiento de financiamiento de cada postulante, se suman todos los ingresos percibidos por los integrantes del respectivo grupo familiar, se le suman imputaciones por tenencia de bienes raíces y vehículos motorizados -cuando corresponda- y se obtiene el ingreso total de la familia. Luego se divide el ingreso del grupo familiar por el número de integrantes que lo componen y así se obtiene un ingreso per cápita. Posteriormente, a este último valor se le resta la "Canasta de Gastos", que corresponde a los requerimientos mínimos que necesitaría un ciudadano chileno para satisfacer sus necesidades de alimentación, vivienda, entre otros, y así se obtiene la capacidad de pago del estudiante o "ingreso disponible". Éste corresponde a la diferencia entre el promedio mensual de ingresos percibidos por el grupo familiar y el gasto mínimo (Artículo 7° del Decreto N°938).

Por último, se utilizan los “Aranceles de Referencia” para cada plan de estudio en las distintas universidades y se le resta la capacidad de pago de cada alumno, con lo cual se obtiene el “requerimiento” o monto de crédito que necesitaría éste para seguir sus estudios de educación superior.

### 2.1.1.- Aranceles de Referencia

Cada universidad es libre de fijar los aranceles que estime conveniente para las distintas carreras, considerando sus necesidades de financiamiento. La progresiva disminución de la participación del aporte estatal en el presupuesto de la universidades, - la Universidad del BíoBío, por ejemplo, sólo recibe del Estado el 12% de su presupuesto anual- ha gatillado que éstas recurran en gran medida a una fuerte alza de aranceles para financiarse.

**Cuadro 3: Aranceles de Referencia promedio según Institución**

INSTITUCION	Arancel de Referencia*
PONTIFICIA U. CATOLICA DE CHILE	1.816.738
U. AUSTRAL DE CHILE	1.482.689
U. DE CHILE	1.457.089
U. DE TALCA	1.414.263
U. DE SANTIAGO DE CHILE	1.326.051
U. CATOLICA DE LA SANT. CONCEPCION	1.302.452
U. DE MAGALLANES	1.267.531
U. DE VALPARAISO	1.248.670
U. DE ANTOFAGASTA	1.239.495
U. CATOLICA DEL NORTE	1.233.323
U. DE LA FRONTERA	1.224.078
U. DE CONCEPCION	1.209.355
PONTIFICIA U. CATOLICA DE VALPARAISO	1.206.526
U. TECNOLOGICA METROPOLITANA	1.203.939
U. ARTURO PRAT	1.178.809
U. TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	1.158.996
U. DE LA SERENA	1.124.533
U. CATOLICA DE TEMUCO	1.111.205
U. CATOLICA DEL MAULE	1.103.594
U. DE TARAPACA	1.098.057
U. DE ATACAMA	1.091.264
U. DEL BIO BIO	1.069.429
U. DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUC.	1.030.818
U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUC.	962.531
U. DE LOS LAGOS	914.520
<b>Arancel de Referencia Promedio Universidades del Consejo de Rectores</b>	<b>1.231.537</b>

Fuente: Elaboración Propia con los datos más recientes entregados por MINEDUC

\*Dentro de cada institución existe un arancel de referencia por carrera

De acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Educación establece aranceles de referencia, para colocar ciertos límites a los recursos que entrega a los estudiantes que necesitan ayuda para costear sus carreras. Estos valores correspon-

den a un promedio simple de los aranceles reales por carrera entre los años 1997 y 2000 llevados a pesos del año deseado, ajustados año a año según el inflador de crecimiento de las remuneraciones del sector público. Dentro de las voluntades del ministerio, se encuentra la política de financiar más del 80% del arancel efectivo o real que terminan cobrando las universidades.

Según estadísticas recientes del MINEDUC, para el año 2005 el arancel de referencia promedio para las 25 universidades del Consejo de Rectores sobrepasa a \$1,2 millones. La Universidad Católica de Santiago presenta el valor más alto, con más de \$1,8 millones y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Universidad de Los Lagos detentan los aranceles promedio más bajos, bordeando el millón de pesos.

### 2.1.2.- Canasta de Gastos

Esta canasta corresponde a los requerimientos mínimos aceptables de gasto que debe realizar una persona o grupo familiar para sobrevivir. Se estructura de acuerdo a parámetros establecidos por el Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN, y se divide en tres ítem: i) gasto en vivienda, ii) gasto en alimentación y iii) otros gastos. Las ponderaciones respectivas, tal como se observa en el cuadro 4, varían de acuerdo al número de integrantes que componen el grupo familiar, en virtud de las economías de escala que se producen.

**Cuadro 4: Ponderación por Tipo de Gasto, 2005 (en %)**

Ítem	N° de Integrantes del Grupo Familiar				
	1	2	3	4	5
Vivienda	42,07	40,02	37,97	35,92	33,87
Alimentación	36,70	37,95	39,20	40,45	41,70
Otros	21,23	22,03	22,83	23,63	24,43
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINEDUC

En el siguiente cuadro, se observan los requerimientos mínimos por región y según integrantes del grupo familiar. Así, para obtener el 100% de crédito, un estudiante de la región metropolitana que integra un grupo familiar en donde viven cinco o más personas, debe acreditar un ingreso per cápita menor o igual a \$52.752.

Análogamente, un estudiante de la Quinta Región que pertenece a un grupo familiar de tres personas, para obtener un 100% de crédito, debe presentar un ingreso per cápita menor o igual a \$63.013.

**Cuadro 5: Tabla de Requerimientos Mínimos FUAS  
MINEDUC, 2005 (en \$)**

Región	N° de Integrantes del Grupo Familiar				
	1	2	3	4	5 ó más*
I	78.775	151.988	212.981	263.944	63.547
II	80.142	154.723	217.083	269.414	64.914
III	72.249	138.936	193.403	237.841	57.021
IV	74.819	144.076	201.113	248.121	59.591
V	70.794	136.027	189.039	232.022	55.566
VI	68.036	130.511	180.765	220.990	52.808
VII	67.129	128.695	178.042	217.359	51.901
VIII	66.301	127.040	175.559	214.049	51.073
IX	71.373	137.184	190.775	234.337	56.145
X	73.464	141.366	197.049	242.702	58.236
XI	93.843	182.125	258.186	324.219	78.615
XII	91.456	177.349	251.023	314.668	76.228
RM	67.980	130.399	180.597	220.767	52.752

Fuente: MINEDUC

\* Corresponde al valor per cápita

Un ejemplo de cálculo de requerimiento podría ser el que se presenta a continuación y que se observa con mayor detalle en el cuadro 6:

Si un estudiante postula al Fondo Solidario de Crédito Universitario, y pertenece a un grupo familiar conformado por cuatro personas, vive en la Región Metropolitana, acredita un ingreso familiar de \$420.000 e ingresa a estudiar Ingeniería en Alimentos en la Universidad de Santiago, su capacidad de pago sería de \$49.808 mensuales, o sea, debería entregársele un 68,7% de crédito.

**Cuadro 6: Ejercicio de cálculo de requerimiento de crédito**

a) Ingreso Familiar Mensual	\$ 420.000
b) Ingreso per cápita (a/4)	\$ 105.000
Requerimientos Mínimos Grupo Familiar de 4 personas que vive en la Región Metropolitana (Valor Tabla/4)	\$ 55.192
<b>d) Capacidad de Pago (b-c)</b>	<b>\$ 49.808</b>
Arancel de Referencia para Ingeniería en Alimentos en la Universidad de Santiago (Valor mensual MINEDUC)	\$ 159.199
<b>f) Requerimiento de Crédito en \$ (e-d)</b>	<b>\$ 109.391</b>
g) Requerimiento de Crédito en % (f/e)	68,7%

Fuente: Elaboración propia

## 2.2.- Análisis Crítico de la Política Actual de Acreditación Socioeconómica (FUAS)

Algunas de las tantas críticas que se pueden hacer al sistema de acreditación socioeconómica y que distorsionan los ingresos per cápita calculados para los postulantes y por ende su asignación de créditos son:

a) No se incluyen en la declaración de antecedentes a las personas mayores de 18 años y menores de 65, que no estudien ni trabajen sin estar incapacitados para hacerlo (Artículo 5° del Decreto N°938).

Las altas tasas de desempleo observadas en el último tiempo en nuestro país es un elemento central a nivel empírico, que demuestra que la gran mayoría de estas personas excluidas representan un gasto efectivo y considerable para el grupo familiar.

b) Si la familia vive en un bien raíz (casa o departamento) de su propiedad y éste ya se encuentra pagado, o si habita en una propiedad ajena a título gratuito, se imputará como parte del ingreso familiar disponible el equivalente al nivel de gasto mínimo para satisfacer necesidades básicas de vivienda. (Artículo 7° del Decreto N°938)

Esto quiere decir, por ejemplo, que un estudiante que vive en la octava región e integra un grupo familiar de cuatro personas, si se encuentra en las condiciones de habitabilidad descritas en el párrafo anterior, tendrá que soportar un alza en su ingreso per cápita disponible acreditado de \$19.222 (76.886/4) y tendrá menos posibilidades de acceder a mayores beneficios.

**Cuadro 7: Tabla de Requerimientos Mínimos: Sector  
Vivienda, 2005 (en \$)**

Región	N° de Integrantes del Grupo Familiar				
	1	2	3	4	5 ó más*
I	33.141	60.826	80.869	94.809	21.523
II	33.716	61.920	82.426	96.774	21.986
III	30.395	55.602	73.435	85.432	19.313
IV	31.476	57.659	76.363	89.125	20.183
V	29.783	54.438	71.778	83.342	18.820
VI	28.623	52.231	68.636	79.380	17.886
VII	28.241	51.504	67.603	78.075	17.579
VIII	27.893	50.841	66.660	76.886	17.298
IX	30.027	54.901	72.437	84.174	19.016
X	30.906	56.575	74.820	87.179	19.725
XI	39.480	72.886	98.033	116.459	26.627
XII	38.476	70.975	95.313	113.029	25.818
RM	28.599	52.186	68.573	79.300	17.867

Fuente: Elaboración propia en base a datos MINEDUC

\* Corresponde al valor per cápita

c) Dado que cada plantel determina la distribución de los recursos, un alumno podrá acceder a distintos porcentajes de ayuda dependiendo de la universidad en que estudie, aunque sus características socioeconómicas sean las mismas. Por lo tanto, la configuración de un sistema centralizado de asignación resulta fundamental. Además, se indica que “Las universidades ajustarán los requerimientos de ayuda de sus estudiantes a las disponibilidades del fondo solidario de crédito universitario respectivo...” (Artículo 15 Decreto N°938), por lo que no se garantiza siquiera el nivel de cobertura dado por las tablas de las Canastas de Gasto Mínimo

Muchas universidades no alcanzan a cumplir los criterios estándar fijados por el MINEDUC para la asignación de beneficios. Por tanto, estudiantes que, por ejemplo, necesitan un 80% de crédito de acuerdo a la tabla de requerimientos, en la práctica obtienen un porcentaje menor de ayuda.

Para citar un caso, la Universidad de Valparaíso recibió en el presente año por parte del Estado, \$1.822 millones por concepto del fondo solidario. Sin embargo, esta casa de estudio tuvo que colocar más de \$3 mil millones adicionales (sin contar lo que cada universidad recupera cada año), dado que las demandas de los estudiantes son considerablemente mayores.<sup>6</sup>

d) Los requerimientos mínimos que aparecen en la canasta de gastos y que permiten optar a un 100% de ayuda, no se condicen con las necesidades reales que tienen las familias chilenas para llevar a cabo una vida digna.

Según cálculos de Fundación Terram, el Umbral de Satisfacción Mínimo (USM) para una familia tipo de cuatro personas (padre, madre, hijo e hija), asciende a un ingreso per cápita de **\$117.089** (ver anexo). Este cálculo presenta como insumo a una canasta que incluye los siguientes ítems: Alimentación, Vivienda y Servicios Básicos, Equipamiento de la Vivienda, Vestuario, Transporte, Salud y Cultura y Recreación, cuyas ponderaciones se presentan en el cuadro siguiente:<sup>7</sup>

**Cuadro 8: Participación por tipo de Gasto en el Umbral de Satisfacción Mínimo**

Ítem	Ponderación
Alimentación	21,9%
Vivienda y Servicios Básicos	42,5%
Equipamiento de la Vivienda	4,2%
Vestuario	7,8%
Transporte	17,2%
Salud	4,5%
Cultura y Recreación	2,2%
Total	100,0%

Fuente: Elaboración Propia

Tomando en cuenta los cálculos del USM, el ingreso per cápita crítico que se utiliza en la asignación de créditos para los estudiantes debería ajustarse hasta este nuevo umbral, lo que significa que al menos todos los estudiantes pertenecientes a los tres primeros quintiles de la población (seis primeros deciles), equivalentes al 60% de los hogares más pobres del país, obtendrían el 100% de ayuda estatal.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, el ingreso per cápita máximo del tercer quintil (sexto decil) o percentil 60 de la población, alcanza a \$106.867, vale decir, un valor cercano al nuevo umbral de satisfacción.

**Cuadro 9: Ingreso Autónomo por hogar y per cápita según decil de ingresos, 2003 (en pesos)**

Decil	Ingreso Promedio Autónomo por hogar (\$)	Tamaño Medio del Hogar (N° personas)	Ingreso Autónomo per cápita (\$)		
			Valor Promedio	Valor Mínimo	Valor Máximo
I	63.866	4,3	14.818	---	25.625
II	144.442	4,4	32.679	25.628	39.678
III	191.812	4,2	45.670	39.679	52.177
IV	250.284	4,2	59.877	52.180	67.658
V	291.995	3,9	75.843	67.664	84.810
VI	348.773	3,7	95.293	84.820	<b>106.867</b>
VII	437.417	3,6	122.526	106.875	140.609
VIII	568.279	3,4	165.679	140.627	199.906
IX	810.931	3,2	254.210	199.933	335.583
X	2.177.245	2,8	769.345	335.614	---

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por Mideplan

e) Otro elemento crítico relevante es que tanto en la Ley 19.287 (Artículo 2°) como en el Decreto 938 (Artículo 11°), se establece que el MINEDUC, supervisará el funcionamiento del sistema de acreditación socioeconómica y evaluará la exactitud y veracidad de la información recopilada.

<sup>6</sup> Presentación del Jefe de Departamento de Finanzas de la Universidad de Valparaíso en encuentro llevado a cabo en la Facultad de Derecho de la misma institución, Junio de 2005

<sup>7</sup> Para mayores detalles acerca de la composición de la canasta y el cálculo del Umbral Mínimo de Satisfacción, ver Anexo Metodológico. También consultar, “Determinación del Nuevo Umbral de la Pobreza para Chile (Una aproximación desde la Sustentabilidad), Registro de Políticas Públicas N°7, Julio 2002, Publicaciones Terram, en [www.terram.cl](http://www.terram.cl)

Hasta la fecha y en virtud de la descentralización e ineficiencia del sistema, el ministerio no parece estar cumpliendo en términos generales con este objetivo.

f) No se reconocen formalmente los “egresos” de las familias en el momento de acreditar su situación socioeconómica. Los gastos médicos en caso de enfermedades catastróficas o los gastos que debe realizar el grupo familiar cuando más de uno de sus integrantes se encuentra cursando alguna carrera en la educación superior, deberían ser considerados en el momento de calcular la asignación.

### 3.- Propuestas

Con el propósito de que cualquier estudiante que ingrese a la Educación Superior en Chile, cuente con los recursos necesarios para financiar su arancel y estadía en alguna de las instituciones acreditadas y pensando que el rol del Estado en la educación pública debe recuperar su peso tanto en términos cualitativos como cuantitativos, se proponen las siguientes alternativas de financiamiento para los estudiantes que pertenecen a las universidades del Consejo de Rectores como punto de partida.

**3.1.-** Se requiere 100% de cobertura para todos los estudiantes con ingreso per cápita inferior a 117 mil pesos, el Umbral Mínimo de Satisfacción de Necesidades calculado en esta investigación

Se debe establecer gratuidad a través de “Becas Completas de Arancel” a aquellos jóvenes que pertenezcan al 40% de los hogares más pobres de la población.

Si consideramos que la matrícula en estas universidades alcanzó a 246.611 alumnos en el año 2004, entonces, 43.650 jóvenes (17,7% aprox.) incorporados a estos planteles se registran entre los dos primeros quintiles de ingreso y por tanto, requieren del financiamiento total y gratuito de sus estudios. Más aún, teniendo en cuenta que en su mayoría tuvieron que educarse formalmente en escuelas municipales de menor calidad y en donde se invierten \$30 mil por alumno. Por tanto, debería ser un derecho la gratuidad en sus estudios superiores, después de cumplir la hazaña de entrar a alguna de estas instituciones.

Además, los alumnos pertenecientes al tercer quintil, que corresponden a un 20% de la matrícula total en las distintas universidades del Consejo de Rectores, deberían acceder a 100% de financiamiento del arancel de la carrera que elijan, ya que cuentan con ingresos familiares que apenas bordean los \$300 mil mensuales y a lo sumo llegan a los \$400 mil. Nadie debería dudar, que este nivel de ingresos, sólo alcanza para satisfacer las necesidades mínimas en

un hogar, y por tanto, no habría ninguna posibilidad de financiar algún porcentaje de los aranceles de cualquier carrera impartida por estos planteles.

Para el resto de los estudiantes debería operar un sistema escalonado de asignación de crédito de acuerdo a su capacidad de pago, determinada por el nuevo gasto mínimo, que vaya del 100% al 0% en la medida que sus ingresos familiares se concentren en los deciles superiores.

**3.2.-** Se deben multiplicar considerablemente las “Becas de Mantención”, para que muchos de los estudiantes no tengan que desertar del sistema.

En virtud de la mala distribución del ingreso nacional, muchos de los jóvenes necesitan urgentemente ayuda para su alimentación, locomoción y materiales de estudio, dado que en sus hogares no alcanzan los recursos para financiar tales necesidades mínimas para cualquier estudiante (recordemos que en el 60% de los hogares chilenos, se cuenta con menos de \$106.000 por persona para “sobrevivir”). Esta es la única forma de revertir la alta tasa de deserción que se aprecia en la actualidad.<sup>8</sup>

Esta beca debería alcanzar un valor cercano a los \$30.000, y podría ser asignada con criterios descendentes de acuerdo al tramo de ingreso familiar en que se sitúa el estudiante. Por ejemplo, todos aquellos jóvenes que conforman el 20% más pobre de los hogares chilenos debería recibir la beca completa, el quintil siguiente un 80% de su monto total y así sucesivamente.

**3.3.-** Junto con subir el gasto mínimo per cápita para la asignación del 100% de ayuda, es muy importante incluir a “TODOS” los integrantes del grupo familiar, incluyendo cesantes y desocupados, reestructurar las imputaciones al ingreso de vehículos y vivienda e incluir los egresos sociales, de tal forma, que el ingreso familiar acreditado en el FUAS sea lo más representativo posible.

**3.4.-** Se necesita modificar el actual sistema en donde operan 25 fondos solidarios distintos para cada universidad y avanzar hacia un sistema centralizado, de tal manera que, a cada estudiante se le asigne efectivamente los recursos que necesita de acuerdo a los criterios técnicos de asignación del MINEDUC y para que adicionalmente, aquellos que acrediten la misma situación socioeconómica obtengan los mismos beneficios independiente del lugar en donde cursen sus estudios.

---

<sup>8</sup> Según estadísticas internacionales, de cada 100 jóvenes que ingresan a la educación superior chilena, sólo 27 logra terminar sus estudios. Para mayores antecedentes, ver Registro de Políticas Públicas N°17, Crisis en el Sistema de Educación Superior en Chile: Análisis y Propuestas, Publicaciones Terram, en [www.terram.cl](http://www.terram.cl)

**3.5.-** Se deben revisar los parámetros que determinan mérito académico para la entrega de becas a los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores. Actualmente, se entrega este beneficio a aquellos alumnos que obtienen un puntaje promedio en la PSU superior a los 600 puntos, pero se castiga injustamente a quienes obtuvieron 500 o 550 puntos y lograron ingresar a la universidad realizando un gran esfuerzo al egresar de escuelas municipalizadas, en donde como se apuntó anteriormente, el Estado entrega una subvención apenas de \$30 mil por alumno.

Por lo mismo, debería disociarse los criterios de mérito académico de los parámetros que acreditan condición socioeconómica, ya que no dan cuenta de la segmentación extrema que se presenta en la educación básica y media, escenario que reproduce las desigualdades de origen presentes en la sociedad chilena.

#### 4.- Estimación de la Inversión Pública para esta nueva modalidad de financiamiento

A continuación, se presenta la estimación de las necesidades de financiamiento si se incorpora el Nuevo Umbral de Satisfacción como parámetro de gasto mínimo para que cualquier estudiante que se encuentre bajo él, pueda obtener el 100% de cobertura en ayuda estatal.

Para ello se utiliza el arancel real o efectivo promedio para las universidades del Consejo de Rectores y la distribución de la población que asiste a educación superior por quintiles del año 2000 proyectados con la matrícula de 2004<sup>9</sup>.

**Cuadro 10: Aranceles Promedios según institución, 2002 (en \$ de 2004)**

Institución	Arancel Promedio
Institutos Profesionales	851.439
Universidades Estatales	1.259.511
<b>Universidades Consejo de Rectores</b>	<b>1.379.129</b>
Pontificia Universidad Católica de Chile	2.186.861
Universidad de Chile	1.588.780
Universidad de Santiago	1.541.548
Universidades Privadas	1.652.296
Todas las Universidades	1.487.474
Total Universidades e Institutos Profesionales	1.269.989

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por el Consejo de Educación Superior

**Cuadro 11: Distribución de la población que asiste a educación superior por tipo de institución según quintil de ingreso autónomo per capita del hogar, 2000**

	I	II	III	IV	V	Total
Universidades	5,3	9,2	17,7	28,4	39,4	100,0
Consejo de Rectores	6,4	11,3	20,0	29,5	32,7	100,0
Privadas	2,5	4,1	12,2	25,7	55,5	100,0
Institutos Profesionales	6,7	14,3	24,5	28,1	26,3	100,0
C.F.T.	8,4	17,8	25,9	29,5	18,4	100,0

Fuente: MIDEPLAN en base a encuesta CASEN 2000

En el Cuadro 12, se puede apreciar, que se requieren \$210 mil millones aproximadamente, vale decir, \$80 mil millones adicionales a lo que entrega actualmente el Estado en becas y créditos ya sea a través de recursos frescos o por recuperación. De hecho, sólo para financiar a los tres primeros quintiles se necesitan casi \$130 mil millones (equivalente a la disposición de recursos actuales)

Es necesario destacar, que bajo el esquema de necesidades de financiamiento que se observa en el Cuadro 12, no se incluyen las becas de mantención, ítem que podría demandar recursos adicionales del orden de los \$20 mil millones.

Considerando que existe un compromiso del Gobierno para financiar en un 100% a este segmento de los estudiantes y que los requerimientos son cuantiosas, esto no debería ser un problema a temer en el largo plazo, ya que Chile cuenta con amplios espacios para aumentar la recaudación tributaria. Hoy día ésta representa apenas el 16% del PIB, una cifra significativamente menor a la de países desarrollados y a otros de niveles similares de desarrollo.

Las posibilidades de mayor recaudación se encuentran en cerrar las actuales brechas tributarias o imponer 'royalties' a los recursos naturales. Otra propuesta que además entregaría una clara y nítida señal pública de la voluntad del país de avanzar a etapas superiores de desarrollo, se encuentra en traspasar los recursos del 10% de la venta del cobre de CODELCO a la educación, los cuales actualmente se encuentran, inexplicablemente, destinados a gasto militar.

<sup>9</sup> Estos valores, corresponden a la más reciente actualización de información publicada hasta la fecha.

**Cuadro 12: Costo Estimado del Sistema de Financiamiento de Estudios Superiores según Arancel y Gasto Mínimo para Universidades del Consejo de Rectores**

<b>Arancel Mensual (en \$) =</b>				<b>137.913</b>			
<b>Gasto Mínimo (en \$) =</b>				<b>117.089</b>			
<b>Quintil</b>	<b>Ingreso Autónomo Medio del Hogar (en \$)</b>	<b>Promedio de personas por hogar</b>	<b>Ingreso Autónomo per cápita (\$)</b>	<b>Ingreso Disponible Mensual (en \$)*</b>	<b>Monto Ayuda per cápita anual (en \$)</b>	<b>Número Alumnos de universidades del Consejo Rectores</b>	<b>Total Ayuda Estatal Anual (en \$)</b>
<b>I</b>	104.144	4,4	23.669	0	1.379.130	15.783	21.766.808.790
<b>II</b>	221.047	4,2	52.630	0	1.379.130	27.867	38.432.215.710
<b>III</b>	320.385	3,8	84.312	0	1.379.130	49.322	68.021.449.860
<b>IV</b>	502.858	3,5	143.674	26.585	1.113.283	72.750	80.991.327.857
<b>V</b>	1.494.083	3,0	498.028	380.939	0	80.642	0
						<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>209.211.802.217</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos entregados por MINEDUC, CASEN 2003 y TERRAM

\*Gasto Mínimo - Ingreso per cápita

## 5.- ANEXO METODOLÓGICO

Para determinar el consumo mensual por persona de cada producto o servicio se ocuparon dos variables fundamentales, el precio de cada producto y la cantidad consumida de cada uno de ellos.

El precio de cada producto o servicio considerado en el cálculo del Umbral de Satisfacción Mínimo fue el publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en su informe “Serie de Precios al Consumidor” de junio del 2005, expresado en moneda de ese mes. Este precio corresponde al indicado en el informe del INE como “Percentil 25” y equivale al valor máximo del 25% de los precios más bajos considerados en la Canasta de IPC por este Instituto. Para algunos productos o servicios cuyos precios son determinados por cálculos especiales, como los pasajes de micro, el precio utilizado corresponde al indicado en el mismo informe del INE como “Precio Promedio”.

Para el cálculo del Umbral de Satisfacción Mínimo se consideró un consumo mensual de cada producto o servicio. En las tablas aparecen algunos de éstos expresados en cantidades anuales para permitir una mayor comprensión, pero el cálculo se realizó sólo con cantidades mensuales.

La cantidad consumida al mes de cada producto o servicio se determinó de la siguiente manera:

- Para el grupo de Alimentación, se consideró la Canasta Básica de Alimentos determinada por la CEPAL y utilizada por MIDEPLAN en la encuesta CASEN 2003, para definir las líneas de Pobreza y de Indigencia. Esta canasta considera el consumo de energía endosomático promedio de una persona, equivalente a 2.176 Kcal/día, que son distribuidas en una total de 53 productos alimenticios.
- En el grupo de Vivienda y Servicios Básicos, se consideró el pago de arriendo de una vivienda compartida por cuatro personas, ya que éste es el promedio nacional de integrantes por hogar determinado por el INE. Lo mismo ocurre con el consumo de agua potable, gas y parafina. Para el caso del consumo en electricidad y teléfono, se consideró el consumo de un hogar de acuerdo a la tarifa promedio establecida por el INE.

- Para el grupo de Equipamiento de la Vivienda se consideró el consumo de Muebles, Línea Blanca, Menaje y Artículos Electrónicos (televisor) como si estos se depreciaran linealmente, sin valor residual, en 5, 10 y 20 años, dependiendo de la naturaleza de cada producto. Para los demás artículos considerados en éste grupo, como fósforos y detergentes, se determinó el consumo como la compra mínima posible, es decir, una unidad de cada producto.
- En el grupo de Vestuario se consideró el consumo anual de ropa equivalente a una tenida por temporada (otoño-invierno y primavera-verano), para el caso de prendas de vestir como pantalones y camisas. En el caso de ropa interior se consideró un consumo que permita una rotación de su uso en forma diaria durante una semana. Otras prendas de vestir como zapatos y abrigos se consideraron de mayor duración, determinando su consumo como si se depreciaran entre 1 y 4 años sin valor residual. Para determinar el consumo de cada producto se consideró un hogar compuesto por dos adultos y dos niños de cada sexo respectivamente.
- En el grupo de Transporte sólo se consideró el Transporte Público Urbano, específicamente las micros. El consumo de pasaje de micros se determinó bajo el supuesto que una persona realiza en promedio entre dos y cuatro viajes todos los días hábiles del mes, desde su hogar al lugar de trabajo o de estudio, y los fines de semana realiza dos viajes en este tipo de transporte.
- En el grupo de Salud, para los productos de aseo personal, como jabón y papel higiénico, se determinó el consumo como la compra mínima posible, es decir, una unidad de cada producto. Para el caso del consumo de medicamentos, se consideraron los cinco más usados por la población bajo el supuesto que las personas requieren de ellos al menos una vez al año.
- En el grupo de Cultura y Recreación se consideró la compra de algunos artículos escolares, cuatro periódicos al mes por hogar y cuatro salidas al año por persona a lugares de esparcimiento, tales como el cine, discoteca y parques de diversiones.

**ANEXO 1: Nuevo Umbral de Satisfacción Mínimo para una familia compuesta por dos adultos y dos niños (jóvenes), JUNIO 2005**

Nº	Producto	Consumo Mínimo del Hogar (cantidad)	Unidad	Precios Junio del 2005	Percentil 25 (\$)	Percentil 75 (\$)	Consumo Mensual (cantidad)	Consumo Promedio Mensual (\$)	Consumo Mínimo Mensual del Hogar (\$)	Part.
<b>ALIMENTACIÓN</b>										
1	PAN CORRIENTE	35 kilos al mes	KILO	569	550	630	34,97	19.910	19.232	4,1%
2	GALLETAS DULCES	20 paquetes al año	PAQUETE	318	278	336	1,72	546	478	0,1%
3	ARROZ GRADO 2	4 kilos al mes	KILO	573	526	581	4,33	2.482	2.277	0,5%
4	HARINA	16 kilos al año	KILO	430	399	439	1,35	580	538	0,1%
5	TALLARINES	6 paquetes al mes	PAQUETE	322	310	323	6,18	1.988	1.916	0,4%
6	POSTA	16 kilos al año	KILO	2.514	2.514	2.514	1,45	3.648	3.648	0,8%
7	CAZUELA	20 kilos al año	KILO	2.239	2.196	2.564	1,82	4.074	3.996	0,9%
8	CARNE MOLIDA	24 kilos al año	KILO	1.309	1.309	1.309	2,15	2.810	2.810	0,6%
9	POLLO ENTERO	20 kilos al año	KILO	1.021	990	1.030	1,76	1.797	1.742	0,4%
10	POLLO TROZADO	20 kilos al año	KILO	1.435	1.435	1.435	1,52	2.187	2.187	0,5%
11	VIENESAS	2 paquetes al año	PAQUETE	1.051	692	1.239	0,18	186	123	0,0%
12	MORTADELA	8 kilos al año	KILO	1.882	1.843	2.289	0,63	1.192	1.167	0,2%
13	MERLUZA FRESCA	12 kilos al año	KILO	1.897	1.809	2.594	1,00	1.905	1.817	0,4%
14	JUREL EN CONSERVA	2 tarros al mes	TARRO	419	411	464	1,81	757	742	0,2%
15	LECHE LIQUIDA	12 litros al mes	LITRO	426	421	465	10,97	4.672	4.619	1,0%
16	LECHE EN POLVO	5 tarros (de 1,8 kilos c/u) al mes	UNA	3.731	3.585	3.880	5,02	18.720	17.989	3,8%
17	YOGHURT BATIDO	7 potes al mes	POTE	144	129	146	6,93	1.000	895	0,2%
18	QUESO GAUDA	2 kilos al año	KILO	2.955	2.916	3.323	0,16	484	477	0,1%
19	HUEVOS	4 docenas al mes	DOCENA	730	699	791	4,73	3.455	3.307	0,7%
20	ACEITE VEGETAL	2 litros al mes	LITRO	915	894	964	1,61	1.473	1.440	0,3%
21	ACEITE DE MARAVILLA	2 litros al mes	LITRO	1.005	944	1.054	1,88	1.888	1.774	0,4%
22	MARGARINA	4 potes (de 250 gr c/u) al mes	250 GR.	489	463	514	3,84	1.877	1.776	0,4%
23	AZÚCAR	7 kilos al mes	KILO	396	382	421	6,70	2.657	2.560	0,5%
24	CAFÉ INSTANTÁNEO	2 tarros al año	TARRO	1.578	1.511	1.592	0,22	343	329	0,1%
25	TE ENVASADO	20 una caja (250 gr c/u) al año	250 GR.	863	800	1.098	1,59	1.373	1.274	0,3%
26	TE EN BOLSITAS	10 cajas al año	CAJA	214	204	339	0,84	179	171	0,0%
27	CARAMELO	40 paquetes al año	PAQUETE	268	254	299	3,47	928	880	0,2%
28	HELADO CON PALETA	20 unidades al año	UNO	222	222	222	1,58	350	350	0,1%
29	SAL	16 paquetes al año	UNA	174	144	206	1,31	228	188	0,0%
30	PIMIENTA	2 paquetes cada 3 años	PAQUETE	204	175	237	0,05	10	9	0,0%
31	SALSA DE TOMATE NATURAL	3 paquetes al mes	UNA	296	279	318	3,10	918	865	0,2%
32	CALDOS	1 cubito al mes	CUBITO	358	308	361	1,18	422	364	0,1%
33	BEBIDA EN BOTELLA	6 unidades al mes	BOTELLA	709	654	776	5,90	4.183	3.858	0,8%
34	JUGO EN POLVO	12 sobres al mes	SOBRE	101	96	112	13,50	1.364	1.296	0,3%
35	VINO EN CAJA	8 cajas al año	CAJA	1.111	1.104	1.248	0,65	719	715	0,2%
36	COMPLETO	8 unidades al año	UNO	623	530	800	0,74	461	392	0,1%
37	BEBIDA GASEOSA EN MESON	28 unidades al año	UNA	508	458	600	2,48	1.261	1.136	0,2%

N°	Producto	Consumo Mínimo del Hogar (cantidad)	Unidad	Precios Junio del 2005	Percentil 25 (\$)	Percentil 75 (\$)	Consumo Mensual (cantidad)	Consumo Promedio Mensual (\$)	Consumo Mínimo Mensual del Hogar (\$)	Part.
38	MANZANAS	6 kilos al mes	KILO	298	217	334	6,48	1.930	1.407	0,3%
39	NARANJAS	2 kilos al mes	KILO	874	261	957	1,94	1.700	508	0,1%
40	PLATANOS	2 kilos al mes	KILO	268	232	310	1,98	533	460	0,1%
41	TOMATES	7 kilos al mes	KILO	214	214	214	6,91	1.482	1.482	0,3%
42	LECHUGAS	1 unidad al mes	UNA	160	160	160	1,07	171	171	0,0%
43	REPOLLO	2 unidades al mes	UNO	291	265	400	2,32	674	615	0,1%
44	ZAPALLO	4 kilos al mes	KILO	210	210	210	3,83	805	805	0,2%
45	PIMENTÓN	4 kilos al año	KILO	248	248	248	0,44	108	108	0,0%
46	PAPAS	14 kilos al mes	KILO Y MALLA	287	287	287	14,03	4.025	4.025	0,9%
47	CEBOLLAS	6 kilos al mes	KILO	90	90	90	6,44	581	581	0,1%
48	ZANAHORIAS	4 atados al mes	ATADO	255	214	387	3,71	945	793	0,2%
49	LIMONES	8 kilos al año	KILO	210	210	210	0,72	150	150	0,0%
50	AJOS	16 unidades al año	GRANEL Y MALLA	164	104	273	1,48	243	154	0,0%
51	VERDURAS SURTIDAS	8 atados al año	ATADO	146	146	146	0,61	89	89	0,0%
52	POROTOS	1 kilos al mes	KILO	1.270	976	1.347	1,06	1.347	1.035	0,2%
53	LENTEJAS	4 kilos al año	KILO	1.008	952	1.176	0,36	358	338	0,1%
							<b>TOTAL</b>	<b>108.169</b>	<b>102.054</b>	<b>21,8%</b>
<b>VIVIENDA Y ENERGIA</b>										
54	ARRIENDO	1 pago mensual por el arriendo de una vivienda para cuatro personas	UNO	141.955	141.955	141.955	1,00	141.955	141.955	30,3%
55	AGUA POTABLE	1 tarifa mensual, de acuerdo al consumo promedio establecido por el INE para un hogar de cuatro personas	TARIFA	16.705	16.705	16.705	1,00	16.705	16.705	3,6%
56	GAS DE CIUDAD	1 tarifa mensual, de acuerdo al consumo promedio establecido por el INE para un hogar de cuatro personas	TARIFA	18.458	18.458	18.458	1,00	18.458	18.458	3,9%
57	PARAFINA	3 litros mensual por hogar	LITRO	391	390	406	3,00	1.174	1.170	0,2%
58	ELECTRICIDAD	1 tarifa mensual, de acuerdo al consumo promedio establecido por el INE para un hogar de cuatro personas	TARIFA	6.709	6.709	6.709	1,00	6.709	6.709	1,4%
59	TELÉFONO BÁSICO	1 tarifa mensual, de acuerdo al consumo promedio establecido por el INE para un hogar de cuatro personas	TARIFA	13.399	13.399	13.399	1,00	13.399	13.399	2,9%
							<b>TOTAL</b>	<b>198.400</b>	<b>198.396</b>	<b>42,4%</b>

N°	Producto	Consumo Mínimo del Hogar (cantidad)	Unidad	Precios Junio del 2005	Percentil 25 (\$)	Percentil 75 (\$)	Consumo Mensual (cantidad)	Consumo Promedio Mensual (\$)	Consumo Mínimo Mensual del Hogar (\$)	Part.
<b>EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA</b>										
60	FÓSFOROS	2 paquetes al mes	PAQUETE	558	558	558	2,00	1.116	1.116	0,2%
61	DETERGENTES PARA VAJILLA	1 unidad al mes	UNO	567	543	704	1,00	567	543	0,1%
62	DETERGENTES PARA ROPA	2 cajas al mes	CAJA	1.901	817	2.031	2,00	3.803	1.634	0,3%
63	CLORO	4 litros al mes	LITRO	302	300	393	4,00	1.207	1.200	0,3%
64	SERVILLETAS	2 paquetes al mes	PAQUETE	114	114	114	2,00	229	229	0,0%
65	TELEVISOR	uno cada 10 años	UNO	74.951	74.951	74.951	0,01	625	625	0,1%
66	REFRIGERADOR	uno cada 10 años	UNO	180.027	179.377	193.749	0,01	1.500	1.495	0,3%
67	COCINA	uno cada 10 años	UNA	120.221	108.624	145.650	0,01	1.002	905	0,2%
68	CALEFONT	uno cada 10 años	UNO	85.239	83.791	88.957	0,01	710	698	0,1%
69	LAVADORAS	uno cada 10 años	UNA	130.346	116.871	157.726	0,01	1.086	974	0,2%
70	ESTUFA	uno cada 10 años	UNA	40.285	40.285	40.285	0,01	336	336	0,1%
71	JUEGO DE LIVING	uno cada 10 años	UNO	215.258	183.075	281.657	0,01	1.794	1.526	0,3%
72	JUEGO DE COMEDOR	uno cada 10 años	UNO	245.416	167.504	341.038	0,01	2.045	1.396	0,3%
73	JUEGO DE DORMITORIO	3 cada 10 años	UNO	37.674	25.198	56.036	0,03	1.130	756	0,2%
74	MUEBLES DE COCINA	un set cada 20 años	UNO	41.062	32.665	51.845	0,00	171	136	0,0%
75	PLANCHA	una cada 5 años	UNA	12.017	11.857	13.319	0,02	200	198	0,0%
76	SABANAS	3 juegos al año	JUEGO	6.868	6.235	10.015	0,25	1.717	1.559	0,3%
77	ALMOHADAS	4 cada 5 años	UNA	3.934	2.990	4.735	0,07	262	199	0,0%
78	CUBRECAMA	3 cada 5 años	UNO	12.697	7.829	17.386	0,05	635	391	0,1%
79	FRAZADAS	6 cada 10 años	UNA	7.189	6.640	13.211	0,05	359	332	0,1%
80	COLCHÓN	3 cada 10 años	UNO	46.029	42.630	61.804	0,03	1.151	1.066	0,2%
81	TOALLAS	4 al años	UNA	2.479	2.479	2.479	0,33	826	826	0,2%
82	LOZA SIN TAZAS	un juego cada 5 años	JUEGO	9.912	8.464	12.300	0,02	165	141	0,0%
83	TAZAS	un juego cada 5 años	JUEGO	4.404	2.617	5.342	0,02	73	44	0,0%
84	VASOS	6 cada 2 años	UNO	262	244	471	0,25	66	61	0,0%
85	OLLA	4 cada 10 años	UNA	7.337	6.585	9.512	0,03	245	220	0,0%
86	UTENSILIOS DE COCINA	5 al año	UNO	2.331	2.064	2.864	0,42	971	860	0,2%
87	CUCHILLERÍA	un juego cada 10 años	JUEGO	8.563	4.990	8.584	0,01	71	42	0,0%
<b>TOTAL</b>								<b>24.063</b>	<b>19.506</b>	<b>4,2%</b>

Nº	Producto	Consumo Mínimo del Hogar (cantidad)	Unidad	Precios Junio del 2005	Percentil 25 (\$)	Percentil 75 (\$)	Consumo Mensual (cantidad)	Consumo Promedio Mensual (\$)	Consumo Mínimo Mensual del Hogar (\$)	Part.
<b>VESTUARIO</b>										
88	ABRIGO MUJER	uno cada 4 años	UNO	39.612	34.596	62.697	0,02	825	721	0,2%
89	VESTIDO VERANO	uno al año	UNO	14.392	14.392	14.392	0,08	1.199	1.199	0,3%
90	VESTIDO INVIERNO	uno al año	UNO	23.305	15.402	25.957	0,08	1.942	1.284	0,3%
91	FALDA VERANO	uno al año	UNA	8.610	8.610	8.610	0,08	717	717	0,2%
92	FALDA INVIERNO	uno al año	UNA	14.272	8.909	17.714	0,08	1.189	742	0,2%
93	PANTALÓN VERANO	uno al año	UNO	12.328	12.328	12.328	0,08	1.027	1.027	0,2%
94	PANTALÓN INVIERNO	uno al año	UNO	15.708	9.231	19.674	0,08	1.309	769	0,2%
95	BLUSA VERANO	uno al año	UNA	9.492	9.492	9.492	0,08	791	791	0,2%
96	BLUSA INVIERNO	uno al año	UNA	9.909	6.918	16.788	0,08	826	577	0,1%
97	POLERA	2 al año	UNA	4.768	4.768	4.768	0,17	795	795	0,2%
98	SUÉTER	uno al año	UNO	12.172	12.172	12.172	0,08	1.014	1.014	0,2%
99	CUADROS	7 al año	UNO	3.193	2.386	4.759	0,58	1.862	1.392	0,3%
100	SOSTEN	7 al año	UNO	6.709	4.600	16.114	0,58	3.914	2.683	0,6%
101	PANTY DE MUJER	7 pares al año	PAR	1.343	1.284	1.990	0,58	783	749	0,2%
102	ABRIGO DE HOMBRE	uno cada 4 años	UNO	54.933	35.252	64.624	0,02	1.144	734	0,2%
103	PANTALÓN VERANO HOMBRE	2 al año	UNO	11.832	11.832	11.832	0,17	1.972	1.972	0,4%
104	PANTALÓN INVIERNO HOMBRE	2 al año	UNO	15.077	7.910	16.080	0,17	2.513	1.318	0,3%
105	CAMISA HOMBRE	2 al año	UNA	5.855	5.855	5.855	0,17	976	976	0,2%
106	POLERA HOMBRE	2 al año	UNA	6.303	6.303	6.303	0,17	1.050	1.050	0,2%
107	SUÉTER HOMBRE	uno al año	UNO	12.663	7.201	13.889	0,08	1.055	600	0,1%
108	SLIP	7 al año	UNO	1.283	1.283	1.283	0,58	748	748	0,2%
109	CALCETINES HOMBRE	7 pares al año	PAR	1.330	1.330	1.330	0,58	776	776	0,2%
110	ZAPATO HOMBRE	un par al año	PAR	13.729	13.729	13.729	0,08	1.144	1.144	0,2%
111	PANTALÓN VERANO INFANTIL	2 al año	UNO	7.498	7.498	7.498	0,17	1.250	1.250	0,3%
112	PANTALÓN INVIERNO INFANTIL	2 al año	UNO	9.434	5.990	9.990	0,17	1.572	998	0,2%
113	VESTIDO VERANO INFANTIL	2 al año	UNO	8.041	8.041	8.041	0,17	1.340	1.340	0,3%
114	VESTIDO INVIERNO INFANTIL	2 al año	UNO	11.458	7.291	11.877	0,17	1.910	1.215	0,3%
115	CAMISA INFANTIL	4 al año	UNA	1.759	1.759	1.759	0,33	586	586	0,1%
116	POLERA INFANTIL	4 al año	UNA	3.768	3.768	3.768	0,33	1.256	1.256	0,3%
117	SUÉTER INFANTIL	2 al año	UNO	8.957	5.364	9.364	0,17	1.493	894	0,2%
118	CALCETINES INFANTIL	14 pares al año	PAR	1.309	1.309	1.309	1,17	1.527	1.527	0,3%
119	UNIFORME NIÑO	uno al año	UNO	7.610	7.610	7.610	0,08	634	634	0,1%
120	UNIFORME NIÑA	uno al año	UNO	3.891	3.891	3.891	0,08	324	324	0,1%
121	ZAPATO NIÑO	2 pares al año	PAR	7.342	7.342	7.342	0,17	1.224	1.224	0,3%
122	ZAPATO NIÑA	2 pares al año	PAR	5.412	5.412	5.412	0,17	902	902	0,2%
123	ZAPATO DE VESTIR MUJER	1 par al año	PAR	8.743	8.743	8.743	0,08	729	729	0,2%
<b>TOTAL</b>								<b>44.321</b>	<b>36.659</b>	<b>7,8%</b>

Nº	Producto	Consumo Mínimo del Hogar (cantidad)	Unidad	Precios Junio del 2005	Percentil 25 (\$)	Percentil 75 (\$)	Consumo Mensual (cantidad)	Consumo Promedio Mensual (\$)	Consumo Mínimo Mensual del Hogar (\$)	Part.
<b>TRANSPORTE</b>										
124	MICRO	244 pasajes al mes*	PASAJE	330	330	330	244,00	80.398	80.398	17,2%
							<b>TOTAL</b>	<b>80.398</b>	<b>80.398</b>	<b>17,2%</b>

<b>SALUD</b>										
125	FONASA	8 al año	CONSULTA MEDICA	4.164	4.164	4.164	0,67	2.776	2.776	0,6%
126	ANALGÉSICOS	4 cajas al año	UNO	498	455	658	0,33	166	152	0,0%
127	ANTIBIÓTICOS	4 cajas al año	UNO	332	332	332	0,33	111	111	0,0%
128	ANTIGRIPIAL	4 cajas al año	UNO	2.588	2.588	2.588	0,33	863	863	0,2%
129	ANTIHISTAMINICOS	4 cajas al año	UNO	656	436	1.266	0,33	219	145	0,0%
130	ANTIESPASMODICOS	4 cajas al año	UNO	1.910	1.887	4.121	0,33	637	629	0,1%
131	ALCOHOL	2 botellas al año	BOTELLA	383	380	410	0,17	64	63	0,0%
132	ALGODÓN	2 paquetes al año	PAQUETE	1.059	990	1.100	0,17	177	165	0,0%
133	JABÓN	24 unidades al año	UNO	456	449	497	2,00	911	898	0,2%
134	PASTA DE DIENTES	18 unidades al año	UNA	618	591	660	1,50	926	887	0,2%
135	CHAMPÚ	12 unidades al año	UNO	1.416	1.353	1.747	1,00	1.416	1.353	0,3%
136	DESODORANTE	2 unidades al mes	UNO	1.485	1.405	1.498	2,00	2.969	2.810	0,6%
137	PAPEL HIGIÉNICO	36 paquetes al año	PAQUETE	644	634	750	3,00	1.931	1.902	0,4%
138	TOALLAS HIGIÉNICAS	1 paquete al mes	PAQUETE	520	520	520	1,00	520	520	0,1%
139	AFEITADORA DESECHABLE	10 unidades al mes	UNA	899	690	1.707	10,00	8.986	6.900	1,5%
140	CEPILLO DE DIENTES	12 unidades al año	UNO	864	822	988	1,00	864	822	0,2%
							<b>TOTAL</b>	<b>23.535</b>	<b>20.995</b>	<b>4,5%</b>

<b>CULTURA Y RECREACIÓN</b>										
141	CUADERNO CHICO	10 unidades al año	UNO	316	314	530	0,83	263	262	0,1%
142	CUADERNO UNIVERSITARIO	10 unidades al año	UNO	773	693	980	0,83	644	578	0,1%
143	LÁPIZ DE PASTA	5 unidades al año	UNO	146	135	170	0,42	61	56	0,0%
144	LÁPIZ DE MINA	10 unidades al año	UNO	383	300	386	0,83	319	250	0,1%
145	DIARIO	4 unidades al mes	UNO	252	252	252	4,00	1.008	1.008	0,2%
146	LIBROS	8 unidades al año	UNO	8.111	7.573	11.245	0,67	5.407	5.049	1,1%
147	CINE	8 entradas al año	UNA	1.990	1.990	1.990	0,67	1.327	1.327	0,3%
148	DISCOTECA	4 entradas al año	UNA	4.005	4.005	4.005	0,33	1.335	1.335	0,3%
149	PARQUE DE DIVERSIONES	4 entradas al año	UNA	2.236	1.450	3.050	0,33	745	483	0,1%
							<b>TOTAL</b>	<b>11.110</b>	<b>10.348</b>	<b>2,2%</b>

Fuente: Terram

\* 244 pasajes de Micro al mes, equivalen a 196 pasajes adultos y 132 escolares valorados a \$120

<b>INGRESO HOGAR</b>	<b>489.995</b>	<b>468.356</b>	<b>100,0%</b>
<b>INGRESO PER CÁPITA</b>	<b>122.499</b>	<b>117.089</b>	

## Otras Publicaciones de Fundación Terram

- APP-7 El Aluminio en el Mundo, 04-2002  
APP-8 MegaProyecto Alumysa, 04-2002  
APP-9 El Fracaso de la Política Fiscal de la Concertación, 04-2002  
APP-10 De Pescadores a Cultivadores del Mar: Salmonicultura en Chile, 06-2002  
APP-11 La Privatización de los Recursos del Mar, 08-2002  
APP-12 Crecimiento Infinito: el mito de la salmonicultura en Chile, 08-2002  
APP-13 Informe Zaldívar: El Conflicto de Interés en la Ley de Pesca, 12-2002  
APP-14 Minera Disputada de Las Condes: El Despojo a un País de sus Riquezas Básicas, 12-2002  
APP-15 TLC con Estados Unidos: Neoliberalismo sin Retorno, 03-2003  
APP-16 Impacto Ambiental de la Salmonicultura: La Situación en la Xª Región de los Lagos, 06-2002  
APP-17 Antibióticos y Acuicultura: Un análisis de sus potenciales impactos para el Medio Ambiente, la salud humana y animal en Chile, 04-2003
- APP-18 Opinión sobre la Ley de Bosque Nativo: Aspectos Económicos, 08-2003  
APP-19 TLC Chile-Estados Unidos: Por un Debate Necesario, 08-2003  
APP-20 El Aporte de la Minería a la Economía Chilena, 10-2003  
APP-21 TLC entre Chile y Estados Unidos, Un análisis del capítulo de Inversiones: Las restricciones a la política pública, 10-2003
- APP-22 Los Impactos Ambientales del Escape de Salmónidos, 11-2003  
APP-23 El Royalty es necesario: Dos propuestas para la discusión pública, 12-2003  
APP-24 La Minería y su Pasivo Ambiental, 12-2003  
APP-25 Registro de Contaminantes en Chile: Misión Urgente para el Estado, 01-2004  
APP-26 Una Nueva Institucionalidad Ambiental para Chile, 01-2004  
APP-27 Desigualdad Social: El Cáncer de Nuestro Sistema Educacional, 04-2004  
APP-28 Evaluación de la Política Ambiental de los Gobiernos de la Concertación, 08-2004  
APP-29 Distribución del Ingreso en Chile: Una Bomba de Tiempo, 08-2004  
APP-30 Frente Amplio por el Derchecho a la Educación: Recuperando el Sentido Común, 06-2005
- RPP-7 Determinación del Nuevo Umbral de la Pobreza en Chile, 07-2002  
RPP-8 De la Harina de Pescado al "Salmón Valley", 08-2002  
RPP-9 Legislación e Institucionalidad para la Gestión de las Aguas, 08-2002  
RPP-10 Megaproyecto Camino Costero Sur ¿Inversión Fiscal al Servicio de Quién?, 11-2002  
RPP-11 Evaluación Social del Parque Pumalín, 12-2002  
RPP-12 El Estado de las Aguas Terrestres en Chile: cursos y aguas subterráneas, 12-2002  
RPP-13 La Crisis mundial de las Aguas: Algunas de sus principales Causas, 03-2003  
RPP-14 El Cobre y su inserción en el mundo: Cómo cobrar el sueldo de Chile, 2003  
RPP-15 La Tala Ilegal de Alerces: La responsabilidad de la CONAF, 07-2004  
RPP-16 Residuos Sólidos Domiciliarios en Chile: Análisis y Propuestas, 09-2004  
RPP-17 Crisis en el Sistema de Educación Superior en Chile: Análisis y Propuestas, 04-2005  
RPP-18 Cultivando Pobreza: Condiciones Laborales en la Salmonicultura, 05-2005

### English

- PPS-1 The Value of Chilean Biodiversity: Economic, environmental and legal considerations, 05-2001  
PPS-2 The Free Trade Agreement between Chile and the USA: Myths and Reality, 03-2002

Escuche nuestro programa radial "Efecto Invernadero", todos los lunes a las 16:00 horas en Radio Tierra, 1300 A.M.

**Fundación Terram** es una Organización No-Gubernamental, sin fines de lucro, creada con el propósito de generar una propuesta de desarrollo sustentable en el país. Con este objetivo, Terram se ha puesto como tarea fundamental construir reflexión, capacidad crítica y proposiciones que estimulen la indispensable renovación del pensamiento político, social y económico del país.

Para pedir más información o aportar su opinión se puede comunicar con Fundación Terram:

**Fundación Terram**

General Bustamante 24, piso 5, Of. I, Providencia,  
Santiago, Chile

Página Web: [www.terram.cl](http://www.terram.cl)  
comunicaciones@terram.cl

Teléfono (56) (2) 269-4499

Fax: (56) (2) 269-9244